

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REFORMATORIA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN No.  
EPMGDT-GG-CR-2023-15**

**María Cristina Rivadeneira R.**  
**GERENTE GENERAL**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO****CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República señala: “Las compras públicas cumplirán criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se prioriza los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

**Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana N° 309 de 17 de abril de 2010 creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo- como una persona jurídica de derecho público, sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;

**Que,** el artículo 34 número 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que las contrataciones de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;

**Que,** el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece la posibilidad de efectuar reformas al Plan Anual de Contratación PAC;

**Que,** el segundo inciso del artículo 43 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que “Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”

**Que,** mediante Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-CR-2023-01 de 11 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Quito Turismo;

**Que,** mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-2590 de 13 de noviembre de 2023, la Jefe de Talento Humano, solicita a la Gerente Financiera Administrativa elevar la autorización a Gerencia General la autorización de reforma PAC y a lo que la Gerente Financiera Administrativa dispone: “J. Compras Públicas, proceder a generar consolidación de necesidades y proyecto de resolución de reforma de conformidad a la normativa.

**Que,** mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-2667 de 20 de noviembre de 2023, la Jefe Financiera, solicita a la Gerente Financiera Administrativa elevar la autorización a Gerencia General la autorización de reforma PAC y a lo que la Gerente Financiera Administrativa dispone: “J. Compras Públicas, proceder a generar consolidación de necesidades y proyecto de resolución de reforma de conformidad a la normativa.

**Que,** mediante Resolución Presupuestaria Nro. EPMGDT-TP-GFA-017-CR-2023, de 1 noviembre de 2023, la Gerente General resuelve en su artículo uno autorizar reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico 2023.

**Que,** mediante Resolución Presupuestaria Nro. EPMGDT-TP-GFA-019-CR-2023, de 17 noviembre de 2023, la Gerente General resuelve en su artículo uno autorizar reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico 2023.

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar la DECIMA QUINTA reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2023, de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, de conformidad con el cuadro anexo.

**Art. 2.-** Encargar a la Jefatura de Compras Públicas, la publicación de la presente reforma al Plan Anual de Contratación 2023, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

La presente Resolución entrará en vigor a partir de su suscripción, sin perjuicio de las publicaciones dispuestas en los artículos precedentes.

Quito, 22 noviembre de 2023.





Firmado electrónicamente por:  
MARÍA CRISTINA  
RIVADENEIRA  
RICAURTE

**María Cristina Rivadeneira R.  
GERENTE GENERAL**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	SUMILLA
Revisado:	M. Valdiviezo	JCP	 <p>Firmado electrónicamente por: MARIA JOSE VALDIVIEZO ARMIJOS</p>
Aprobado:	M. Gordillo	GFA	 <p>Firmado electrónicamente por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ</p>

REFORMA Nro.15 PLAN ANUAL DE CONTRATACION PAC 2023																						
AÑO	PARTIDA PRESUT,	CPC	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	TIPO DE PRODUCTO	CTG. ELT.	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	FOND. BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	COFIFICADO	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS	CANT	UNIDAD	P.UNIT	NUEVO COFIFICADO	C1	C2	C3	ÁREA	
2023	730804	3212920114	BIEN	EQUIPOS DE PROTECCIÓN E INDUMENTARIA PERSONAL CÓDIGO DE TRABAJO	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRÓNICO	NO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	885.50		885.50				-	S	S		TH	
2023	730802	881220014	BIEN	EQUIPOS DE PROTECCIÓN E INDUMENTARIA, PERSONAL CÓDIGO DE TRABAJO	NORMALIZADO	NO	CATALOGO ELECTRÓNICO	NO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN		885.50		1	UNIDAD	885.50	885.50		S	S		TH
2023	730702	831600211	SERVICIO	ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA OLIMPO	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	22,000.00		22,000.00				-			S		FINANCIERO
2023	730702	831600211	SERVICIO	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA CONTABLE FINANCIERO.	NO NORMALIZADO	NO	PROVEEDOR UNICO	NO	ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN		22,000.00		1	UNIDAD	22,000.00	22,000.00			S		FINANCIERO
2023	730204	429990213	BIEN	SEÑALÉTICA INFORMATIVA, PREVENTIVA Y PROHIBICIÓN (NORMA INEN 439)	NORMALIZADO	NO	ÍNFIMA CUANTÍA	NO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	135.00		135.00				-			S		TH
2023	730204	369600012	BIEN	SEÑALÉTICA INFORMATIVA, PREVENTIVA Y PROHIBICIÓN (NORMA INEN 439)	normalizado	no	ÍNFIMA CUANTÍA	NO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN		235.00		1	UNIDAD	235.00	235.00			S		TH
2023	730613	9290000121	SERVICIO	Servicio de capacitación turística para el sector turístico del Distrito Metropolitano de Quito	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	51,271.00		5,500.00	1	UNIDAD	45,771.00	45,771.00		S	S		CALIDAD
2023	730704	4522000110	SERVICIO	Adquisición de dispositivos informáticos (tablets) para realizar los procesos de regulación a establecimientos turísticos	NORMALIZADO	NO	ÍNFIMA CUANTÍA	NO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN		5,500.00		1	UNIDAD	5,500.00	5,500.00			S		CALIDAD
2023	730807	38912013939	BIEN	Adquisición de Insumos de impresoras de la OT	NORMALIZADO	NO	CATALOGO ELECTRÓNICO	NO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	25000						25000		S	S		SISTEMAS

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	SUMILLA
Elaborado	M. Valdiviezo	JCP	 Firmado electrónicamente por: <b>MARIA JOSE VALDIVIEZO ARMIJOS</b>
Aprobado:	M. Gordillo	GFA	 Firmado electrónicamente por: <b>MARIA KARINA GORDILLO VELEZ</b>